

6.1. Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

Doctor

WALTER FABIAN ROJAS GOMEZ

Asesor Contable

Empresas Municipales de Tuluá

asesorcontable@emtulua.gov.co

Tuluá – Valle del Cauca



Radicado: 2-2021-042362

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021 08:53

Radicado entrada 1-2021-046833
No. Expediente 15795/2021/RPQRSD

Asunto: Respuesta 1-2021-048633

Respetado Doctor:

Hemos recibido de su parte la siguiente inquietud respecto del CCPET:

“tenemos inquietud sobre el nombre de la cuenta del ingreso y egreso a la cual debemos llevar las apropiaciones de los recursos transferidas y/o por convenio por parte del municipio de Tuluá u otros municipios”

Al respecto nos permitimos señalarle lo siguiente:

En lo que tiene que ver con el Ingreso, la entidad debe tener claro el objeto en el cual se va a gastar el recurso.

Si el recurso se va a destinar a adquirir un activo o disminuir un pasivo, el recurso lo debe registrar en el concepto de ingreso por transferencia de capital en la siguiente cuenta:

1.2.08.06	4	A	De otras entidades del gobierno general
1.2.08.06.002	5	C	Condicionadas a la adquisición de un activo
1.2.08.06.003	5	C	Condicionadas a la disminución de un pasivo

En cambio, si el recurso se va a destinar a otro objeto de gasto distinto a los mencionados anteriormente, el recurso se debe registrar en el concepto de ingreso por transferencia corriente en la siguiente cuenta:

1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno
-------------------------	----------	----------	-----------------------------------

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Por su parte en lo que tiene que ver con el gasto, el recurso se debe registrar en el objeto de gasto que le corresponda según el objeto del convenio:

Gastos
Funcionamiento
Gastos de personal
Adquisición de bienes y servicios
Transferencias corrientes
Transferencias de capital
Gastos de comercialización y producción
Adquisición de activos financieros
Disminución de pasivos
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Cordialmente,

Néstor Mario Urrea Duque

Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

ELABORÓ: Cesar Vilardy

Firmado digitalmente por: NESTOR MARIO URREA DUQUE

Subdirector De Apoyo Al Saneamiento Fiscal Y Territorial

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co